



Programa de Becas para Escuelas Particulares Incorporadas al Subsistema Educativo Estatal de la Secretaría de Educación.

Con fundamento en el Capítulo Tercero del Reglamento de Becas del Estado de México se
CONVOCA

A los estudiantes inscritos en las escuelas particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México de los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria, profesional medio, bachillerato, licenciatura y posgrado a participar en el concurso para obtener una beca en la promoción 2011-2012, bajo las siguientes:

BASES

Primera: La beca consiste en la exención total o parcial del pago de colegiatura durante los meses correspondientes al ciclo escolar 2011-2012.

Segunda: Los aspirantes deberán efectuar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en esta Convocatoria.

PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO DE LAS SOLICITUDES Y ENTREGA DEL EXPEDIENTE

Tercera: Los aspirantes, deberán cubrir los siguientes requisitos para poder realizar el trámite:

- Ser originario o vecino del Estado de México.
- No estar becado por institución pública o privada alguna, en el momento de solicitar la beca.
- Acreditar la condición de alumno regular, con promedio mínimo de calificaciones de 8.5 en escala de 0 a 10.0 en el ciclo escolar inmediato anterior, según corresponda, aplica a partir de segundo grado de Primaria.
- Acreditar una edad máxima de 35 años para estudios de maestría y 40 para estudios de doctorado.

Cuarta: Los aspirantes realizarán el llenado del formato de solicitud electrónica accedendo a la página de Internet del Gobierno del Estado de México www.edomex.gob.mx/educacion/becas en el icono de Becas para Escuelas Particulares Incorporadas en la sección de solicitantes. El correcto llenado será responsabilidad absoluta del solicitante por lo que deberá revisar que la información manifestada no contenga errores y sea verídica. En este sentido y considerando que uno de los datos esenciales es la Clave de Centro de Trabajo (CCT), le sugerimos solicitarla en la institución en la cual el alumno (a) se encuentra inscrito (a) para el ciclo escolar 2011-2012.

El período del registro y llenado de las solicitudes electrónicas se realizará, dependiendo de la letra inicial del primer apellido del aspirante, en las fechas indicadas a continuación:

Nivel educativo	Si el primer apellido del aspirante inicia con la letra	La fecha para realizar el trámite será:
Preescolar	A a la Z	21 al 25 de julio de 2011
	A,B,C,D,E	26 y 27 de julio de 2011
	F,G,H,I,J,K	28 al 30 de julio de 2011
Primaria	L,M,N,O,P	31 de julio al 2 de agosto de 2011
	Q,R,S,T,U	3 y 4 de agosto de 2011
	V,W,X,Y,Z	5 y 6 de agosto de 2011
Secundaria, Profesional Medio, Bachillerato, Licenciatura y Posgrado	A a la Z	7 al 10 de agosto de 2011



Es de suma importancia que cada interesado imprima y conserve la solicitud que se tramita vía internet (FUR apartados A y B en dos tantos) como comprobante del trámite. En ésta se le indicará el lugar, horario y fechas en donde deberá llevar la siguiente documentación en tamaño carta, en un sobre bolsa cerrado y teniendo especial cuidado de engrapar en el siguiente orden:

1. Impresión de la Solicitud FUR, apartado A y B. (original). Se tramitará vía internet en la página del Gobierno del Estado de México www.edomex.gob.mx/educacion/becas en el icono de Becas para Escuelas Particulares Incorporadas en la sección de solicitantes.

2. Acta de Nacimiento del alumno(a) (copia).

3. Credencial de Elector (IFE), del padre, madre, tutor o alumno, domiciliada en el Estado de México, en caso de que el domicilio actual sea diferente a la credencial de elector deberá presentar comprobante domiciliario que compruebe su domicilio actual vigente. (copia).

4. Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno (a) (copia).

5. Tercer grado de Preescolar y Primer grado de Primaria, el participante deberá presentar boleta o certificado, según corresponda que acredite haber cursado el ciclo escolar 2010-2011. (copia).

6. Primaria y Secundaria, se presentará copia de la boleta oficial de calificaciones por ambos lados del año escolar inmediato anterior, cotejada (sellada y firmada de que es copia fiel del original), por la institución educativa donde está inscrito(a) el alumno(a).

7. Profesional Medio y Bachillerato, copia tamaño carta del comprobante oficial de calificaciones del ciclo escolar o semestre inmediato anterior cursado, cotejada (sellada y firmada de que es copia fiel del original), por la institución educativa donde se encuentra inscrito(a) el alumno(a).

8. Licenciatura presentar copia tamaño carta del comprobante oficial de calificaciones del último semestre o los dos últimos cuatrimestres cursados, cotejada(s) (sellada y firmada de que es copia fiel del original), por la institución educativa donde se encuentra inscrito(a) el alumno(a).

9. Comprobante de inscripción al ciclo escolar o periodo (semestre o cuatrimestre) 2011-2012, señalando el nombre del alumno(a) y grado. (copia).

10. Comprobante actual de ingresos del padre, madre, tutor o solicitante especificando las percepciones netas mensuales.

Los interesados en obtener beca para realizar estudios de posgrado, además de los documentos anteriores anexarán los siguientes documentos:

- Título o grado académico.
- Cédula Profesional (licenciatura o grado académico).
- Oficio de propuesta expedido por la dependencia o institución educativa donde labora o estudia el aspirante dirigido al Comité de Selección y Asignación de Becas.
- Plan de estudios detallados que especifique la fecha de inicio y término del posgrado.
- Currículum Vitae con los documentos comprobatorios en copias tamaño carta.

IMPORTANTE: Al no entregar la documentación mencionada, el trámite se considerará como inconcluso y el registro electrónico será cancelado.



RESULTADOS

Quinta: El Comité de Selección y Asignación de Becas dará a conocer el resultado mediante la publicación de los folios de las solicitudes beneficiadas a partir del 10 de octubre de 2011, en la página de Internet: www.edomex.gob.mx/educacion/becas en el icono de Becas para Escuelas Particulares Incorporadas en la sección de solicitantes, cada aspirante deberá verificar el resultado de su solicitud accedando con el número de folio de la solicitud electrónica.

Las becas se asignan por institución educativa hasta cubrir por lo menos el 5% de la matrícula general que hayan registrado en el ciclo escolar anterior en términos del capítulo III, Art. 19 del Reglamento de Becas vigente.

Sexta: En el periodo comprendido del 10 de octubre al 18 de octubre de 2011, los beneficiados deberán imprimir dos tantos del oficio de asignación de beca (una impresión le servirá como acuse de recibo y la otra deberá entregarla en la institución correspondiente). De no obtener la impresión de dicho documento en las fechas señaladas se cancelará la beca.

EL DEPARTAMENTO DE BECAS no será centro de recepción, únicamente estará a sus órdenes para aclaraciones o dudas y se ubica en la calle de Otumba No. 782, planta baja, colonia electricistas, Toluca Estado de México. Tels. (01722) 3-84-03-46 y 2-13-90-63; correo electrónico: gemedubec@edomex.gob.mx

TRANSITORIOS

Séptima: El trámite de solicitud y asignación de beca son gratuitos.

Octava: Serán motivo de cancelación los casos siguientes:

- Cuando los tres apartados de la solicitud electrónica no sean llenados en su totalidad.
- Cuando se encuentre falsedad y /o errores en la información proporcionada por el solicitante y/o si la documentación requerida no se apege a lo establecido en esta Convocatoria.
- La realización de trámite duplicado.
- No entregar la documentación completa, mencionada en la base cuarta.
- En caso de que el interesado no de seguimiento al trámite o no solicite el oficio de asignación de beca en el tiempo establecido.
- En caso de que el alumno no entregue el oficio de asignación de beca a la institución.

Novena: La beca se otorgará a un integrante por familia, sin importar el nivel educativo.

Décima: Participarán estudiantes de Instituciones Particulares Incorporadas a la Secretaría de Educación registradas en el catálogo correspondiente y la aplicación del porcentaje de exención asignado a los beneficiados no se podrá condicionar bajo ninguna circunstancia.

Décima Primera: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

ATENTAMENTE

El Comité de Selección y Asignación de Becas
Toluca de Lerdo, Estado de México, julio de 2011.